



REGLAMENTO DE ADMISIÓN Y CAPACITACIÓN

La Red de Paramédicos Voluntarios del Perú, actuando en Sesión Ordinaria N° RPVP N°0002-2026, de fecha 15 de mayo del 2026, en uso de sus atribuciones legales, resolvió aprobar el siguiente Reglamento de admisión y capacitación (En adelante la Asociación).

El presente documento establece las normativas, requisitos y estándares formativos que rigen el proceso de admisión y capacitación de nuevos aspirantes a la Red de Paramédicos Voluntarios del Perú (RPVP), una institución de formación castrense y operativa especializada en la Atención Pre Hospitalaria (APH), garantizando la excelencia, la disciplina estricta y el profesionalismo.

CAPÍTULO I

De la Naturaleza de la Formación Castrense

Carácter de Formación Castrense y Altruista: La institución se define como una organización de formación castrense, voluntaria, abnegada y sin fines de lucro, estructurada bajo estrictos principios de jerarquía, mando, subordinación y mística operativa militar.

Ausencia de Vínculo Laboral: El servicio prestado por los miembros no genera ningún tipo de vínculo laboral ni remuneración económica. La principal motivación es el deber patriótico, cívico y moral de proteger y salvar la vida de nuestros conciudadanos.

Compromiso y Disciplina Castrense: La formación exige un riguroso régimen de disciplina militar, honor, obediencia y sacrificio. Al ingresar a la institución, el voluntario asume la obligación de regirse bajo mandatos de subordinación operativa.

CAPÍTULO 2

Del Perfil y Valores del Postulante

Vocación y Actitud: Genuina vocación de servicio y compromiso ético bajo preceptos de honor.

Valores Institucionales: Honor, disciplina, lealtad, subordinación, trabajo en equipo y espíritu de cuerpo.

Disponibilidad: Estricta disponibilidad para cumplir con la instrucción táctica, formativa y el servicio.

CAPÍTULO 3

De los Requisitos de Ingreso

Conocimientos Previos: NO es necesario contar con conocimientos previos en salud; la formación castrense y técnica se imparte desde las bases.

Rango de Edad: Desde los 17 años hasta los 45 años a más.

Condición Física y Salud: Estar apto físicamente para soportar entrenamientos de alta exigencia táctica y operativa.

CAPÍTULO 4

De la Jerarquía y Grados Institucionales

La institución mantiene una estructura jerárquica clara, de carácter castrense y disciplinado, fundamentada en la capacitación, el mérito, la evaluación constante y el tiempo de servicio. Los ascensos en la línea de carrera permitirán al voluntario asumir responsabilidades de mando. Los grados institucionales, en orden ascendente y con sus respectivas insignias, son los siguientes:

Proveedor en APH
Auxiliar en APH
Técnico en APH
Subteniente
Teniente
Capitán
Mayor
Comandante

CAPÍTULO 5

Del Programa de Capacitación y Certificación

Ingreso a la Fase de Capacitación: Tras aprobar la admisión, los aspirantes ingresan formalmente al sistema de instrucción y adoctrinamiento castrense de la institución.
Periodo de Formación y Certificación con Respaldo Nacional e Internacional: Al concluir satisfactoriamente el proceso de estudios y entrenamiento táctico de 6 a 7 meses, el miembro será acreedor a una certificación oficial provista de un código QR de verificación digital, otorgándole validación formal nacional e internacional.

CAPÍTULO 6

De las Sedes y Proceso de Convocatoria

Puntualidad y Asistencia: La puntualidad, el correcto porte de uniforme y la observancia de la disciplina militar son de carácter obligatorio.

CAPÍTULO 7

De la Continuidad y Especialidades

1. Unidad de Respuesta Nacional: Operaciones tácticas y emergencias de gran magnitud.
2. Unidad de Monitores: Desarrollo de capacidades docentes e instrucción castrense.
3. Unidad de Enfermeros: Manejo clínico avanzado y táctico.
4. Unidad de Rescate: Formación técnico-operativa extrema y cuerdas en desnivel

Dado, sellado y firmado por el presidente de la asociación, a los 15 días del mes de mayo de 2026.

- Disponer la remisión del presente Reglamento a los oficiales y al personal activo de la Asociación.
- Disponer la incorporación del presente Reglamento en el Libro de Actas de la Asociación.
- Publicar el presente reglamento en la página web oficial de la Asociación.



Paolo Aguirre Valenzuela
Presidente de la Asociación

